

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ÍNDICE

GLOSARIO.....1

ANTECEDENTES2

CONSIDERANDOS.....29

ANÁLISIS AL CASO EN CONCRETO35

ACUERDO45

GLOSARIO.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.	Código Local Electoral
Consejo Estatal Electoral	CEE
Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos	CEPOyPP
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Federal
Constitución Política Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos	Constitución Local
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	DEOyPP
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	IMPEPAC
Instituto Nacional Electoral.	INE
Ley General de Partidos Políticos	LGPP
"Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio; así como, respecto al registro y	LINEAMIENTOS

acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes."	
Partido Político Nacional	PPN
Proceso Ordinario Electoral Local	POEL

ANTECEDENTES

1. REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Con fecha del treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis la Secretaría de Gobernación expidió el certificado de registro del Partido Revolucionario Institucional como Partido Político Nacional.

2. DESIGNACIÓN DE TITULAR DE LA DEOYPP.

Con fecha cuatro de julio del dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2023, mediante el cual se designa al Lic. José Antonio Barenque Vázquez como Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC.

3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC.

Con fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, el CEE del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023; mediante el cual se designa como Secretario Ejecutivo de este órgano comicial al M. en D. Mansur González Cianci Pérez.

4. ACUERDO IMPEPAC/CEE/413/2023.

Con fecha primero de diciembre del año dos mil veintitrés, el CEE del IMPEPAC, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/413/2023, resolvió lo relativo al registro de los integrantes de los órganos de directivos de los Partidos Políticos Nacionales.

5. DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ESTATALES ELECTORALES.

Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG2243/2024**, mediante el cual aprobó la designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche,

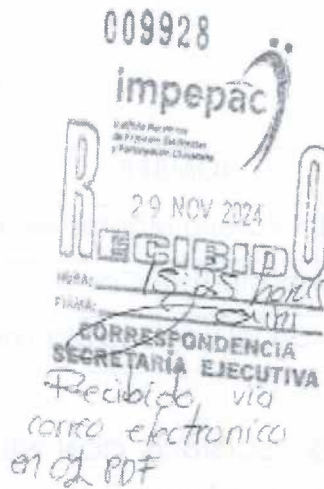
ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Cuernavaca, Morelos., a 27 de noviembre de 2024.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EN ATENCIÓN A:

MTRO. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PEREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE



Por medio del presente, informo a esa autoridad administrativa electoral, que los Ciudadanos Jonathan Efrén Márquez Godínez y Laura Catalina Ocampo Gutiérrez, Presidente y Secretaría General, respectivamente; del Comité Directivo Estatal, renunciaron a sus cargos generándose con ello la ausencia simultánea definitiva que prevé nuestra norma estatutaria.

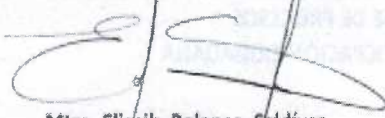
Que ante esta hipótesis y de conformidad por lo establecido en el párrafo quinto del artículo 179 de los Estatutos de este instituto político, quienes ostentábamos los cargos de titulares de las Secretarías de Organización y de Operación Política del Comité Directivo Estatal, hemos aplicado la prelación para ocupar estas vacantes; para quedar de la siguiente forma:

Presidente: Mtro. Eliasib Polanco Saldivar.
Secretaría General: Guadalupe Abigail Mérida Escobar

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 55, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos; 88, fracciones II y III; 89, fracciones II y IV y 93, fracción II de los Estatutos; así como de conformidad con el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4580/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, expedido por YESSICA ALARCÓN GÓNGORA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, solicitamos a esa autoridad Administrativa electoral; se proceda a realizar la anotación y registro de la diligencia provisional, para todos los efectos jurídicos y legales a que haya lugar.

Convenido de su atención y apoyo les reitero mi consideración y afecto.

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"
Por el Comité Directivo Estatal



Mtro. Eliasib Polanco Saldivar
Presidente Provisional

Cuernavaca, Morelos., a 27 de noviembre de 2024.

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EN ATENCIÓN A:
MTRO. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PEREZ
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE



Con anexo de oficio
INE/DEPPP/OE/DPPF/4580/2024
y 02 copias simples de
credenciales para votar

Por medio del presente, informo a esa autoridad administrativa electoral, que los Ciudadanos **Jonathan Efrén Márquez Godínez** y **Laura Catalina Ocampo Gutiérrez**, **Presidente** y **Secretaría General**, respectivamente; del Comité Directivo Estatal, renunciaron a sus cargos generándose con ello la **ausencia simultánea definitiva** que prevé nuestra norma estatutaria.

Que ante esta hipótesis y de conformidad por lo establecido en el párrafo quinto del artículo 179 de los Estatutos de este instituto político, quienes ostentábamos los cargos de titulares de las **Secretarías de Organización** y de **Operación Política** del Comité Directivo Estatal, hemos aplicado la prelación para ocupar estas vacantes; para quedar de la siguiente forma:

Presidente: Mtro. Eliasib Polanco Saldivar.
Secretaria General: Guadalupe Abigail Mérida Escobar

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 55, numeral 1, inciso i), de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**; 25, numeral 1, inciso I) de la **Ley General de Partidos Políticos**; 88, fracciones II y III; 89, fracciones II y IV y 93, fracción II de los Estatutos; así como de conformidad con el oficio **INE/DEPPP/DE/DPPF/4580/2024**, de fecha 26 de noviembre de 2024, expedido por YESSICA ALARCÓN GÓNGORA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, solicitamos a esa autoridad Administrativa electoral; se proceda a realizar la anotación y registro de la **dirigencia provisional**, para todos los efectos jurídicos y legales a que haya lugar.

Convenido de su atención y apoyo les reitero mi consideración y afecto.

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"
Por el Comité Directivo Estatal

Mtro. Eliasib Polanco Saldivar
Presidente Provisional

7. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024 DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024, firmado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, derivado de los oficios identificados con los folios 009928 y 009929 signados por el Mtro. Eliasib Polanco Saldivar, se solicitó al Lic. Giancarlo Giordano Garibay en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE sea proporcionada la integración del Comité Directivo Estatal de Partido Revolucionario Institucional.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



Cuernavaca, Mor., a 02 de diciembre del 2024.
OFICIO: IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024.

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

Sea el presente portador de un cordial saludo, el que suscribe M. en D. Mansur González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 98 fracciones I y V del Código Comicial Local, por instrucciones de éste Instituto, me dirijo a Usted, para manifestar lo siguiente:

Derivado del escrito de fecha 29 de noviembre del 2024, identificados con los folios 009928 y 009929 signados por el Mtro. Eliasib Polanco Saldivar, mediante el cual informa la nueva integración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos, me permito solicitar amablemente **sea proporcionada la Integración del Comité Directivo Estatal** de dicho Partido.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal e institucional.

ATENTAMENTE

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Con copia de conocimiento:

- Consejero Presidente del IMPEPAC.
- Consejeros y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC
- Lic. José Antonio Barenque Vázquez / Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC.
- Archivo minutorio

Autorizó	Lic. José Antonio Barenque Vázquez
Revisó	Mtra. Diana Celina Lavín Olivar
Elaboró	Lic. Ma. Teresa Rendón Guadarrama

Teléfono: 7773 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Los Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

8. OFICIO IMPEPAC/DEOyPP/JABV/2558/2024 DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, a través del oficio identificado como IMPEPAC/DEOyPP/JABV/2024, signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

IMPEPAC y dirigido al Mtro. Eliasib Polanco Saldivar, quien se ostenta como Presidente Provisional del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos, por el que se hace de conocimiento que este Instituto se encontraría en espera de una respuesta de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral respecto a la integración del Comité Directivo Estatal del Partido de la Revolución Institucional en el Estado de Morelos.



Cuernavaca, Mor., a 11 de diciembre del 2024.
OFICIO: IMPEPAC/DEOyPP/JABV/2558/2024.

**MTRO. ELIASIB POLANCO SALDIVAR
QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE
PROVISIONAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

Sea el presente portador de un cordial saludo, al mismo tiempo derivado del oficio de fecha 29 de noviembre del presente año, identificado con el folio 009929, signado por el Mtro. Eliasib Polanco Saldivar, quien se ostenta como Presidente Provisional del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, me permito informar lo siguiente:

- Con fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, a través del oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual se solicita amablemente al Lic. Giancarlo Jordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, sea proporcionada la Integración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en el Estado de Morelos

Lo anterior se hace de su conocimiento, en atención de que éste Instituto se encuentra en espera de la respuesta de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral respecto a la Integración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en el Estado de Morelos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y
PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

CCP | CONOCIMIENTO | ARCHIVO

- CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC.
- CONSEJERAS Y CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES DEL IMPEPAC.

9. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/6300/2024 DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, a través del oficio identificado como IMPEPAC/SE/MGCP/6300/2024, firmado por el M. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, en vía de alcance al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024 de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se solicitó amablemente al Lic. Giancarlo Giordano Garibay en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, proporcionara la Integración de los Órganos Directivos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos.



Cuernavaca, Mor., a 30 de diciembre del 2024.
OFICIO: IMPEPAC/SE/MGCP/6300/2024.

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

Sea el presente portador de un cordial saludo, el que suscribe D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 98 fracciones I y V del Código Comicial Local, por instrucciones de éste Instituto, me dirijo a Usted, para manifestar lo siguiente:

En atención al escrito de fecha 29 de noviembre del 2024, identificados con los folios 009928 y 009929 firmados por el Mtro. Eliasib Palanco Saldivar, mediante el cual informa la nueva integración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, en vía alcance al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, solicito amablemente **sea proporcionada la Integración de los Órganos Directivos** de dicho Partido, en el estado de Morelos, lo anterior con la finalidad de que este Instituto cuente con la información necesaria para resolver dicha solicitud.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal e institucional.

ATENTAMENTE

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Con copia de conocimiento:

- Consejera Presidenta del IMPEPAC.
- Consejeros y Consejeras Estatales Electorales del IMPEPAC
- Lic. José Antonio Barénque Vázquez / Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC.
- Archivo minudario

Autorizó	Lic. José Antonio Barénque Vázquez
Revisó	Mtro. Diana Celina Lavín Olivar
Elaboró	Lic. Mtro. Teresa Rendón Guadarrama

Teléfono: 777 3 82 42 00 Dirección: Calle Zacate # 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

10. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/94/2024 DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Con fecha trece de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/94/2024, signado por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, por el que se solicitó al Lic. Giancarlo Giordano Garibay en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en alcance diversos oficios, remita a este instituto, la integración de los Órganos Directivos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos, con la finalidad de poder resolver lo correspondiente.



SECRETARÍA
EJECUTIVA

DEPENDENCIA	IMPEPAC
SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA
EXPEDIENTE	N/A
FECHA DE EMISIÓN	IMPEPAC/SE/MGCP/94/2025
FECHA:	13 DE ENERO DE 2025
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Sea el presente portador de un cordial saludo, el que suscribe D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 98 fracciones I y V del Código Comicial Local, por instrucciones de éste Instituto, me dirijo a Usted, para informar lo siguiente:

1. Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante escritos identificados con los folios 009928 y 009929 signados por el Mtro. Eliasib Polanco Saldivar, se informa la nueva integración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos.
2. Con fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, a través del oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual se solicita amablemente al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, sea proporcionada la Integración de los Órganos Directivos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos.
3. Con fecha treinta de diciembre del año de dos mil veinticuatro, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6300/2024, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, en alcance al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024, solicita amablemente al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto

Nacional Electoral, sea proporcionada la Integración de los Órganos Directivos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, en vía alcance, solicito amablemente remita a éste Instituto la Integración de los Órganos Directivos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos, lo anterior con la finalidad de que este Instituto cuente con la información necesaria para resolver lo correspondiente.

Sin otro particular, le deseo lo mejor en lo personal e institucional.

ATENTAMENTE

D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del IMPEPAC

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
- Mtra. Mirya Gally Jorda, Consejera Presidenta del IMPEPAC - Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC - Mtra. Mayte Casales Campa, Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC - Mtro. Pedro Gregorio Álvarez Remón, Consejero Estatal Electoral del IMPEPAC C. P. María del Rosario Montes Álvarez, Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC - Mtra. Adrián Montessorio Castillo, Consejero Estatal Electoral del IMPEPAC - Lic. Víctor Manuel Salgado Martínez, Consejero Estatal Electoral del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Ma. Teresa Ríos Quedaira	Auxiliar	
Revisó:	Diana Celina Lavín Olívar	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Autorizó:	José Antonio Balencue Vázquez	Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos	

11. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

Con fecha quince de enero de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025**, a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. Por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Organización y Partidos Políticos	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	Mtra. Mayte Casalez Campos
	C. P. María del Rosario Montes Álvarez	

12. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0194/2024 DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Con fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0194/2025, signado por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, dirigido al Lic. José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, por el que remite los oficios:

- *INE/DEPPP/DE/DPPF/0090/2025 de fecha trece de enero de dos mil veinticinco, suscrito por Yessica Alarcón Góngora, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el que da respuesta al OFICIO/MOR/2024/364 y su anexo el similar IMPEPAC/SE/MGCP/6300/2024, en el que adjunta en formato PDF, la integración vigente de los órganos directivos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos, de conformidad con los libros de registro que lleva esta Dirección Ejecutiva.*
- *INE/DEPPP/DE/DPPF/0153/2025 de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, en atención al oficio OFICIO/MOR/2025/6 y su anexo el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/94/2025, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, solicita remita a este instituto la Integración de los Órganos Directivos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos con la finalidad de contar con la información necesaria para resolver lo correspondiente. Por el que da respuesta en el sentido de reiterar que se dio respuesta mediante el similar INE/DEPPP/DE/DPPF/0090/2025.*

DEPENDENCIA	IMPEPAC
SECRETARÍA EJECUTIVA	SE
OFICIO	IMPEPAC/SE/MGCP/096/2025
FECHA	22 de enero de 2025
ASUNTO	36 18789 NAOXWJL8 SYUPL8

LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y
PARTIDOS POLÍTICOS DEL IMPEPAC
P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo con fundamento en los artículos 71 fracción III, 96 y 98 fracciones I y V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, por instrucciones de este Instituto, en seguimiento del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) del Instituto Nacional Electoral, me permito hacer de su conocimiento los oficios siguientes:

- INE/DEPPP/DE/DPPF/0148/2025 de fecha 15 de enero de 2025 signado por la Lic. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el cual da atención al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/096/2025, referente a la integración de los Órganos Directivos de MORENA.
- INE/DEPPP/DE/DPPF/0162/2025 de fecha 16 de enero de 2025 signado por la Lic. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el cual da atención al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/080/2025, referente a la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Morelos.
- INE/DEPPP/DE/DPPF/0163/2025 de fecha 16 de enero de 2025 signado por la Lic. Yessica Alarcón Góngora, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el cual da atención al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/094/2025, referente a la integración de los Órganos Directivos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos.
- INE/DEOE/0056/2025 de fecha 18 de enero de 2025, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral, a través del cual se da atención al similar IMPEPAC/DE/MGCP/6283/2024, relativo a las "Tablas de Resultados Electorales de Diputaciones Mayoría Relativa y Diputaciones Representación Proporcional" correspondiente al Proceso Electoral 2023-2024.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Impepac

Con copia para:

Nombre y cargo		Finalidad		
Mra. Nireya Gally Jordá Consejera Presidenta		Para su conocimiento y efectos pertinentes		
Consejeros y Consejeras Estatales Electorales		Misma fin		
Fuente del documento:				
ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborar	Lic. Luzmila Mordán Vázquez	Coordinadora de la Secretaría		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0090/2025

Ciudad de México, a 13 de enero de 2025

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del
Instituto Nacional Electoral
Presente

Fundamento

Artículos 55, numeral 1, incisos i) y o), y 60, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos 46, numeral 1, inciso t), y 73, numeral 1, inciso m), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Antecedente

El 31 de diciembre de 2024, se recibió el folio OFICIO/MOR/2024/364, del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa el similar IMPEPAC/SE/MGCP/6300/2024, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, solicita lo siguiente:

“... En atención al escrito de fecha 29 de noviembre del 2024, identificados con los folios 009928 y 009929, signados por el Mtro. Eliasib Polanco Saldivar (sic), mediante el cual informa la nueva integración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, en vía alcance al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, solicito amablemente sea proporcionada la Integración de los Órganos Directivos de dicho Partido, en el estado de Morelos, lo anterior con la finalidad de que este Instituto cuente con la información necesaria para resolver dicha solicitud...”.

(Énfasis añadido)

Respuesta

En atención a dicha solicitud, me permito adjuntar al presente, en formato PDF, la integración vigente de los órganos directivos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos, de conformidad con los libros de registro que lleva esta Dirección Ejecutiva, los cuales corresponden a los que se enlistan a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 1 de 2

FIRMADO POR: CAVALOS PADILLA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4176299
HASH:
BC4E4A5A2615D93E2F099D3C7F643691371F20E35914C8
EC23966F0D88711435

FIRMADO POR: ORTEGA ESPARZA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4176299
HASH:
BC4E4A5A2615D93E2F099D3C7F643691371F20E35914C8
EC23966F0D88711435

FIRMADO POR: ALARCON GONGORA GUADALUPE YESSICA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4176299
HASH:
BC4E4A5A2615D93E2F099D3C7F643691371F20E35914C8
EC23966F0D88711435

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARTIDISTA
FECHA: 13/01/2025

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ÓRGANOS DIRECTIVOS EN EL ESTADO DE MORELOS**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2021-2025

NOMBRE	TITULAR DE
C. ELIASIB POLANCO SALDÍVAR	PRESIDENCIA PROVISIONAL
C. GUADALUPE ABIGAIL MÉRIDA ESCOBAR	SECRETARÍA GENERAL PROVISIONAL
C. SALVADOR AGUILAR REA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CONSEJO ESTATAL 2023-2026

NOMBRE	CARGO
C. ELIASIB POLANCO SALDÍVAR	CONSEJERO
C. GUADALUPE ABIGAIL MÉRIDA ESCOBAR	CONSEJERO
C. JORGE MORALES BARUD	CONSEJERO
C. JESÚS DÍAZ BUSTAMANTE	CONSEJERO
C. JOSÉ JOAQUÍN MAGDALENO GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. JORGE ARMANDO MEADE OCARANZA	CONSEJERO
C. GUILLERMO DEL VALLE REYES	CONSEJERO
C. OTILIO CÉSAR RIVERA NAVARRO	CONSEJERO
C. VÍCTOR SAMUEL PALMA CÉSAR	CONSEJERO
C. DANIEL CARRIZOSA VALDEZ	CONSEJERO
C. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. CARLOS REBOLLEDO PÉREZ	CONSEJERO
C. ADRIANA ARENALES AMARO	CONSEJERO
C. JULIA GASPAR GARCÍA	CONSEJERO
C. JESÚS TOLEDANO ESPEJO	CONSEJERO
C. VÍCTOR ZAGAL MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. JULIÁN REYES SALAZAR SANDOVAL	CONSEJERO
C. ALFREDO BARÓN FIGUEROA	CONSEJERO
C. JOSÉ JORGE PÉREZ VARGAS	CONSEJERO
C. CARLOS DIEGO GÓMEZ QUEVEDO	CONSEJERO
C. MARÍA TERESA SERRANO JUÁREZ	CONSEJERO
C. ROMÁN GARCÍA DOMÍNGUEZ	CONSEJERO
C. VICENTE DORANTES MONTES	CONSEJERO
C. IRVING MARTÍNEZ MORALES	CONSEJERO
C. HÉCTOR NOÉ GUTÉRREZ SALGADO	CONSEJERO
C. MINERVA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. ALICIA GONZÁLEZ PICHARDO	CONSEJERO
C. ANA LILIA MARTÍNEZ GALINDO	CONSEJERO
C. AVELINO RODRIGO GARCÍA BARRERA	CONSEJERO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARTIDISTA
FECHA: 13/01/2025

NOMBRE	CARGO
C. EDMUNDO DELGADO MONDRAGÓN	CONSEJERO
C. MIRIAM BARRAGÁN HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. DAVID SALAZAR GUERRERO	CONSEJERO
C. GABRIELA FRANCISCO GARCÍA	CONSEJERO
C. LÁZARO GONZÁLEZ RUIZ	CONSEJERO
C. ERIK ROBERTO IZQUIERDO GOROSTIETA	CONSEJERO
C. WILLIAN KOVANIN CASTAÑEDA SOLANO	CONSEJERO
C. ÁNGEL SÁNCHEZ YAÑEZ	CONSEJERO
C. BLANCA SOLEDAD PÉREZ TEVILLO	CONSEJERO
C. JUANA SEGURA GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. MARÍA DE LA LUZ GERVACIO ALCALÁ	CONSEJERO
C. JUAN CASALES GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. JOSÉ TEODOSIO PERALTA	CONSEJERO
C. RAÚL CÁRDENAS SANDOVAL	CONSEJERO
C. GILDARDO GARCÍA MÉNDEZ	CONSEJERO
C. RAFAEL VARGAS MUÑOZ	CONSEJERO
C. ROBERTO GONZALO FLORES ZUÑIGA	CONSEJERO
C. GRACIELA VÁZQUEZ MENDIOLA	CONSEJERO
C. JULIO CÉSAR PEÑA VERA	CONSEJERO
C. ZENAIDO GUTIÉRREZ ALDANA	CONSEJERO
C. AURORA CATALINA ORTIZ ACOSTA	CONSEJERO
C. NORA MARIANA MARTÍNEZ OREA	CONSEJERO
C. LUIS IGNACIO GUERRA GUTIÉRREZ	CONSEJERO
C. ADÁN MILLÁN RANGEL	CONSEJERO
C. LAURA BEATRIZ SALAZAR RAMÍREZ	CONSEJERO
C. OSCAR MIGUEL PUIG SÁNCHEZ	CONSEJERO
C. JUAN MANUEL ROJAS ALDARRAMA	CONSEJERO
C. ÁNGEL GARCÍA YAÑEZ	CONSEJERO
C. MARICELA MELGAR FIGUEROA	CONSEJERO
C. ALEJANDRO DELGADO TREJO	CONSEJERO
C. ÁLVARO LUIS VÁZQUEZ PALOMARES	CONSEJERO
C. NORMA PATRICIA TORRES ABARCA	CONSEJERO
C. MONSERRAT ÁVALOS PARRA	CONSEJERO
C. VÍCTOR MARTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. MIGUEL ZAGAL BAHENA	CONSEJERO
C. DANIEL ESPINA PÉREZ	CONSEJERO
C. JOSÉ VARGAS VALERO	CONSEJERO
C. JOEL HERNÁNDEZ ORTIZ	CONSEJERO
C. CHRISTIAN MISHELL PÉREZ JAIMES	CONSEJERO
C. JOSÉ MARCOS ARMANDO ROJAS	CONSEJERO

NOMBRE	CARGO
C. JULIA SUGEIRY OCHOA BELTRÁN	CONSEJERO
C. DALILA ITZEL PÉREZ JAIMES	CONSEJERO
C. GARDENIA RODRÍGUEZ PINEDA	CONSEJERO
C. LUCRECIA VILLEGAS TORRES	CONSEJERO
C. MICAELA DEL PILAR TRUJILLO VERGARA	CONSEJERO
C. NORMA ESPINOZA MENA	CONSEJERO
C. VINICIO LIMÓN RIVERA	CONSEJERO
C. RODRIGO LIMÓN CAMPUZANO	CONSEJERO
C. ANDRÉS LOZANO ALCANTARA	CONSEJERO
C. ELÍAS POLANCO SALDIVAR	CONSEJERO
C. LUCÍA PATRICIA MILLÁN OLIVEROS	CONSEJERO
C. ELIZABETH JIMÉNEZ MORGADO	CONSEJERO
C. LUIS OCAMPO GÓMEZ	CONSEJERO
C. JOSÉ ISAI ZEBADUA FLORES	CONSEJERO
C. MARIA DE LOURDES PARADA DÍAZ	CONSEJERO
C. XOCHITL ANTONIA RODRÍGUEZ LEANA	CONSEJERO
C. J. TRINIDAD PADILLA BARRAGÁN	CONSEJERO
C. ANTONIO DOMÍNGUEZ ARAGÓN	CONSEJERO
C. VÍCTOR IVÁN SAUCEDO TAPIA	CONSEJERO
C. FRANCISCO ALEJANDRO MORENO MERINO	CONSEJERO
C. MOCTEZUMA SERRATO SALINAS	CONSEJERO
C. IAN MANUEL SAUCEDO TAPIA	CONSEJERO
C. EDGAR MIGUEL LIMÓN RIVERA	CONSEJERO
C. MARIO ALBERTO ROMÁN GARCÍA	CONSEJERO
C. GRACIELA REYES MILLÁN	CONSEJERO
C. FÁTIMA VALERIA MARTÍNEZ ANTONIO	CONSEJERO
C. MARIA DEL ROCÍO PARRA BUSTAMANTE	CONSEJERO
C. ANA LUISA ÁNGELES ZEPEDA	CONSEJERO
C. LAURA ELIZABETH GARRIDO VALDEZ	CONSEJERO
C. JORGE ISRAEL MEADE GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. ÓSCAR MIGUEL PUIG HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. JAIME SÁNCHEZ VELEZ	CONSEJERO
C. ROSA MARÍA BONFIL QUIROZ	CONSEJERO
C. JOSÉ JONATHAN LÓPEZ HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. RODRIGO CHÁVEZ SALAZAR	CONSEJERO
C. LUIS ISLAS LÓPEZ	CONSEJERO
C. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ BARRETO	CONSEJERO
C. BLANCA DALIA GUZMÁN NERI	CONSEJERO
C. MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ BARRERA	CONSEJERO
C. LLIZA ELENA PÉREZ SUERO	CONSEJERO

NOMBRE	CARGO
C. VIOLETA PERALTA OCHOA	CONSEJERO
C. CYNTHIA FLORES GUADARRAMA	CONSEJERO
C. ROSALINA MAZARI ESPIN	CONSEJERO
C. ARIZBETH BELTRÁN EXIQUIO	CONSEJERO
C. PETRA CID OCAMPO	CONSEJERO
C. FABIOLA VANESA GUTIÉRREZ QJEDA	CONSEJERO
C. MARIA GUADALUPE AGUILAR VARGAS	CONSEJERO
C. NATALIA SOLÍS CORTÉZ	CONSEJERO
C. MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA RAMÍREZ	CONSEJERO
C. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ	CONSEJERO
C. MARIA FERNANDA URBAN CASTRO	CONSEJERO
C. JOAN DESIREE ALBINO BELTRÁN	CONSEJERO
C. IVANA REGINA RAZO ORTEGA	CONSEJERO
C. XÓCHITL QUINTERO AZPIAZU	CONSEJERO
C. OMAR FLORES GARCÍA	CONSEJERO
C. ALDO LIBERTO ALCON HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. CHRISTIAN GALLARDO GÓMEZ	CONSEJERO
C. BRANDON ESAU ZARIÑANA MORÁN	CONSEJERO
C. LUIS JAVIER ROSAS RIVERA	CONSEJERO
C. HÉCTOR TERRAZAS MIRANDA	CONSEJERO
C. FRANCISCO LEÓN GUZMÁN	CONSEJERO
C. RAÚL GERZON SALGADO BARRERA	CONSEJERO
C. AHISA YAHIEL ÁLVAREZ PÉREZ	CONSEJERO
C. CRISSEL ATZIRIC ÁNGELES DE LA ROSA	CONSEJERO
C. JOSMIRA MILDRED MARTÍNEZ GÓMEZ	CONSEJERO
C. MARTHA PAOLA SÁNCHEZ OROZCO	CONSEJERO
C. MARIA GUADALUPE GARDUÑO SEGURA	CONSEJERO
C. BRISSA RENATA SILVA RODRÍGUEZ	CONSEJERO
C. CARMEN DANIELA ESPINA OLIVARES	CONSEJERO
C. ISSAGUI CASTILLO HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. CIPRIANO SOTELO SALGADO	CONSEJERO
C. JOSÉ LUIS ELIZALDE VILLALUEVA	CONSEJERO
C. GUADALUPE MENDOZA ORTIZ	CONSEJERO
C. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ISLAS	CONSEJERO
C. ABEL DOMÍNGUEZ BUSTOS	CONSEJERO
C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ARCHUNDIA	CONSEJERO
C. VALERIA DOMÍNGUEZ ARAGÓN	CONSEJERO
C. MARÍA INÉS ROBLES VELEZ	CONSEJERO
C. EZEQUIEL SOLANO ORDUÑO	CONSEJERO
C. SANDRA ZAGAL MARTÍNEZ	CONSEJERO

NOMBRE	CARGO
C. ANGEL LEONARDO CASTRO PERALTA	CONSEJERO
C. MANUEL AGUILAR SALAZAR	CONSEJERO
C. JOSÉ LUIS URIOSTEGUI ROLDÁN	CONSEJERO
C. MARCELINO SERGIO MORALES ANZUREZ	CONSEJERO
C. JOSÉ LUIS VILLEGAS AQUINO	CONSEJERO
C. PERLA AMALINALI SALAZAR DOMINGUEZ	CONSEJERO
C. ISIDRA CORDERO RIVERA	CONSEJERO
C. MARCELINA GUADALUPE MENDOZA LUNA	CONSEJERO
C. NANCY BARRERA BARRERA	CONSEJERO
C. MA. ANTONIETA MORGADO URBINA	CONSEJERO
C. ADRIANA IVONN PÉREZ VALDEPEÑA	CONSEJERO
C. LUIS ALFREDO LEÓN GÓMEZ	CONSEJERO
C. LUIS SÁNCHEZ MENDOZA	CONSEJERO
C. MANUEL VELÁZQUEZ BELTRÁN	CONSEJERO
C. MARCOS SEDANO RODRÍGUEZ	CONSEJERO
C. GABRIELA MORALES GARCÍA	CONSEJERO
C. MA. LIZETH JUÁREZ SOLANO	CONSEJERO
C. JOSEFINA SÁNCHEZ ORTIZ	CONSEJERO
C. EUNICE RAMÍREZ GARCÍA	CONSEJERO
C. LUZ MARÍA CABELLO BUSTOS	CONSEJERO
C. JOSÉ HINOJOSA TÉLLEZ	CONSEJERO
C. RICARDO BLAS BASTIDA	CONSEJERO
C. THANIA VILCHIS VARGAS	CONSEJERO
C. MARIANA GARCÍA CANO	CONSEJERO
C. SALVADOR AGUILAR VEGA	CONSEJERO
C. ROMUALDO SALGADO VALLE	CONSEJERO
C. ARTURO MARCOS GARCÍA BARAHONA	CONSEJERO
C. SALVADOR AGUILAR REA	CONSEJERO
C. EDUARDO MARGARITO RAMÍREZ CASTAÑEDA	CONSEJERO
C. JAVIER HERNÁNDEZ DÍAZ	CONSEJERO
C. RODRIGO FERNANDO GARCÍA OCAMPO	CONSEJERO
C. GABRIEL MIGUEL HADDAD GIORGI	CONSEJERO
C. VÍCTOR MANUEL SAUCEDO PERDOMO	CONSEJERO
C. ARTURO JAVIER RAMÍREZ ABDALÁ	CONSEJERO
C. MANUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. VÍCTOR MANUEL MORALES OLIVARES	CONSEJERO
C. RODOLFO DE JESÚS MONCADA CREMOUX	CONSEJERO
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO	CONSEJERO
C. MARTÍN GAMA MENEZ	CONSEJERO
C. JORGE ANDREE MARTÍNEZ OREA	CONSEJERO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARTIDISTA
FECHA: 13/01/2025

NOMBRE	CARGO
C. GUSTAVO JOSÉ LASES MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. WALTER MIGUEL OCEJO BOJORQUEZ	CONSEJERO
C. SEBASTIÁN OCAMPO CHÁVEZ	CONSEJERO
C. RAÚL EDUARDO OCAMPO CHÁVEZ	CONSEJERO
C. PAULA TRADE HIDALGO	CONSEJERO
C. JAQUELYN ELIZABETH KING CORTÉS	CONSEJERO
C. ROSA ESTHER BOBADILLA BONILLA	CONSEJERO
C. VALENTINA CRUZ CARRILLO	CONSEJERO
C. ROCÍO XIMENA CRUZ CARRILLO	CONSEJERO
C. LAURA YAZMÍN DUARTE SALGADO	CONSEJERO
C. LOURDES RIVA PALACIO LAVIN	CONSEJERO
C. LAURA IOVANNA ÁVALOS GARRIDO	CONSEJERO
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ	CONSEJERO
C. MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN MENDEZ	CONSEJERO
C. LEOBA MORALES GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. VERENICE PÉREZ MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. CLAUDIA ANDREA REYES VARELA OLIVARES	CONSEJERO
C. GORETI ELIZABETH CARRILLO PÉREZ	CONSEJERO
C. KARLA GARCÍA AGUILAR	CONSEJERO
C. XÓCHITL JACARANDA PERALTA OCHOA	CONSEJERO
C. MARÍA DEL CARMEN QUINTANILLA MIRANDA	CONSEJERO
C. GABRIELA CHÁVEZ HUERTA	CONSEJERO
C. LETICIA ELIZABETH MENDOZA RELLSTAB	CONSEJERO
C. MATILDE VEGA MANDUJANO	CONSEJERO
C. JOSELIN LUCIANA CAMPOS OLIVAR	CONSEJERO
C. JOSÉ DANIEL DÍAZ OCAMPO	CONSEJERO
C. OMAR EFRAIN SOTO SOLÍS	CONSEJERO
C. EDWARD ALEXIS SOTO SOLÍS	CONSEJERO
C. DOMINGO MARTÍNEZ MIRANDA	CONSEJERO
C. ALFONSO RUIZ LUGO	CONSEJERO
C. YURIDIA DORANTES SOTELO	CONSEJERO
C. NISI MAYTE SANTANA RUIZ	CONSEJERO
C. YAZMÍN ÁVILA CRUZ	CONSEJERO
C. MINERVA CARRILLO PÉREZ	CONSEJERO
C. FRANCISCA ELENA ZARCO MAR	CONSEJERO
C. ABEL MARTÍNEZ SALGADO	CONSEJERO
C. BENJAMÍN CALDERÓN SALGADO	CONSEJERO
C. ALONDRA RUIZ ARIAS	CONSEJERO
C. KARIME YAHAIRA LÓPEZ AYERDI	CONSEJERO
C. MARISOL MEDINA CARDONA	CONSEJERO

6

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	CARGO
C. SARALY MORALES LÓPEZ	CONSEJERO
C. MARGARITO TORRES HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. SANDY BARRETON DANTANN	CONSEJERO
C. YURIDIA SOTELO CABRERA	CONSEJERO
C. BRISELDA VIRIDIANA LÓPEZ GARCÍA	CONSEJERO
C. CÉSAR ISRAEL ÁLVAREZ LÓPEZ	CONSEJERO
C. ARTURO MAZARI ARIZMENDI	CONSEJERO
C. SIMEON BERNABÉ CRUZ	CONSEJERO
C. DOLORES ALONSO SANDOVAL	CONSEJERO
C. KAREN ROCÍO GUERRERO JAIMES	CONSEJERO
C. ROSA GARCÉS SANTANA	CONSEJERO
C. MARIBEL TERRAZAS MIRANDA	CONSEJERO
C. GABINO CORTÉS MELENDEZ	CONSEJERO
C. ESTEBAN GAONA JIMÉNEZ	CONSEJERO
C. DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ	CONSEJERO
C. ALEJANDRA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. PEDRO DANIEL MÁRQUEZ GODÍNEZ	CONSEJERO
C. YANETH VIRGINIA OLIVARES ESCOBAR	CONSEJERO
C. HUMBERTO SANDOVAL ZAMORA	CONSEJERO
C. ROGELIO OLIVOS AVILES	CONSEJERO
C. LUIS DAVID ORTEGA LUNA	CONSEJERO
C. MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA GUADARRAMA	CONSEJERO
C. EVELYN OLGUÍN AVALOS	CONSEJERO
C. DIANA ASCENCIO ARVIZU	CONSEJERO
C. JULIANA ALEJANDRA PALMA PINTO	CONSEJERO
C. GISELA FLORES RAMÍREZ	CONSEJERO
C. ALVARO GAMARRA BENTACOURT	CONSEJERO
C. EMMANUEL FUENTES CARREÓN	CONSEJERO
C. VERÓNICA GALVÁN DE GANTE	CONSEJERO
C. VERÓNICA LÓPEZ HUERTA	CONSEJERO
C. CECILIA ARANDA HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. MITHAIL ALQUISIRA LUNA	CONSEJERO
C. GUADALUPE DEL CARMEN HERNÁNDEZ QUIROZ	CONSEJERO
C. MARÍA DEL PILAR DINORA CARRILLO OROPEZA	CONSEJERO
C. SAMMIR NATANAEL URCINO GALVEZ	CONSEJERO
C. CÉSAR ANTONIO PAREDES SANDOVAL	CONSEJERO
C. JOSÉ CRUZ TREJO TREJO	CONSEJERO
C. MARÍA FERNANDA ESCAMILLA GARCÍA	CONSEJERO
C. JESSICA SÁNCHEZ YAÑEZ	CONSEJERO
C. MARICELA PLASCENCIA GALLARDO	CONSEJERO

NOMBRE	CARGO
C. FELIPE SALGADO ROMÁN	CONSEJERO
C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ CARRERA	CONSEJERO
C. BRENDA CAROLINA MARTÍNEZ LAGUNAS	CONSEJERO
C. ITZEL MARCELA ADÁN CALVO	CONSEJERO
C. PAULINO AMARO MESA	CONSEJERO
C. VANESSA YAMILETH CONTRERAS PLASCENCIA	CONSEJERO
C. ALEJANDRA ARIZA SARDÍAS	CONSEJERO
C. AGUSTÍN MOLINA JUÁREZ	CONSEJERO
C. ROSALINO JERÓNIMO ALOR	CONSEJERO
C. GUADALUPE TEODOCIO GUERRERO	CONSEJERO
C. KENIA EVELIN JIMÉNEZ CONTRERAS	CONSEJERO
C. LUCERO MARTÍNEZ GARCÉS	CONSEJERO
C. MAGALY CASTILLO ORTIZ	CONSEJERO
C. CITLALI YOLMILINI TORRES ZÚNIGA	CONSEJERO
C. ESTELA ORTEGA GALICIA	CONSEJERO

COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE 2023-2026

NOMBRE	CARGO
C. ELIASIB POLANCO SALDÍVAR	PRESIDENCIA PROVISIONAL
C. GUADALUPE ABIGAIL MÉRIDA ESCOBAR	SECRETARÍA GENERAL PROVISIONAL
C. JORGE MORALES BARUD	INTEGRANTE
C. VÍCTOR SAMUEL PALMA CÉSAR	INTEGRANTE
C. CARLOS REBOLLEDO PÉREZ	INTEGRANTE
C. ADRIANA ARENALES AMARO	INTEGRANTE
C. JULIA GASPAR GARCÍA	INTEGRANTE
C. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA RAMÍREZ	INTEGRANTE
C. JULIÁN REYES SALAZAR SANDOVAL	INTEGRANTE
C. CARLOS DIEGO GÓMEZ QUEVEDO	INTEGRANTE
C. ROSALINA MAZARI ESPIN	INTEGRANTE
C. IRVING MARTÍNEZ MORALES	INTEGRANTE
C. EDMUNDO DELGADO MONDRAGON	INTEGRANTE
C. XOCHITL QUINTERO AZPIAZU	INTEGRANTE
C. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ	INTEGRANTE
C. ALVARO LUIS VÁZQUEZ PALOMARES	INTEGRANTE
C. NORMA PATRICIA TORRES ABARCA	INTEGRANTE
C. MONSERRAT ÁVALOS PARRA	INTEGRANTE
C. MIGUEL ZAGAL BAHENA	INTEGRANTE
C. MARTHA PAOLA SÁNCHEZ OROZCO	INTEGRANTE
C. GARDENIA RODRÍGUEZ PINEDA	INTEGRANTE
C. ELIAS POLANCO SALDIVAR	INTEGRANTE



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARTIDISTA
FECHA: 13/01/2025

C. LUIS OCAMPO GÓMEZ	INTEGRANTE
C. JOSÉ ISAI ZEBADUA FLORES	INTEGRANTE
C. J. TRINIDAD PADILLA BARRAGÁN	INTEGRANTE
C. VÍCTOR IVAN SAUCEDO TAPIA	INTEGRANTE
C. JORGE ISRAEL MEADE GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. MARÍA TERESA SERRANO JUÁREZ	INTEGRANTE
C. RODRIGO CHÁVEZ SALAZAR	INTEGRANTE
C. LLIZA ELENA PÉREZ SUERO	INTEGRANTE
C. VIOLETA PERALTA OCHOA	INTEGRANTE
C. CYNTHIA FLORES GUADARRAMA	INTEGRANTE
C. NATALIA SOLÍS CORTÉZ	INTEGRANTE
C. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ	INTEGRANTE
C. CHRISTIAN GALLARDO GÓMEZ	INTEGRANTE
C. HÉCTOR TERRAZAS MIRANDA	INTEGRANTE
C. MARÍA GUADALUPE GARDUÑO SEGURA	INTEGRANTE
C. JOSÉ LUIS VILLEGAS AQUINO	INTEGRANTE
C. ROMUALDO SALGADO VALLE	INTEGRANTE
C. ELIZABETH JIMÉNEZ MORGADO	INTEGRANTE
C. SALVADOR AGUILAR REA	INTEGRANTE
C. GABRIEL MIGUEL HADDAD GIORGI	INTEGRANTE
C. VÍCTOR MANUEL SAUCEDO PERDOMO	INTEGRANTE
C. ROCÍO XIMENA CRUZ CARRILLO	INTEGRANTE
C. MANUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ	INTEGRANTE
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO	INTEGRANTE
C. GRACIELA VÁZQUEZ MENDIOLA	INTEGRANTE
C. MARÍA GUADALUPE AGUILAR VARGAS	INTEGRANTE
C. ESTEBAN GAONA JIMÉNEZ	INTEGRANTE
C. PAULA TRADE HIDALGO	INTEGRANTE
C. JAQUELYN ELIZABETH KING CORTÉS	INTEGRANTE
C. ROSA ESTHER BOBADILLA BONILLA	INTEGRANTE
C. LOURDES RIVA PALACIO LAVIN	INTEGRANTE
C. LAURA IOVANNA AVALOS GARRIDO	INTEGRANTE
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ	INTEGRANTE
C. DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ	INTEGRANTE
C. ALEJANDRA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. AURORA CATALINA ORTIZ ACOSTA	INTEGRANTE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0153/2025

Ciudad de México, a 16 de enero de 2025

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del
Instituto Nacional Electoral
Presente

Fundamento

Artículos 55, numeral 1, incisos i) y o), y 60, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los diversos 46, numeral 1, inciso t), y 73, numeral 1, inciso m), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Antecedente

El 15 de enero pasado, se recibió el folio OFICIO/MOR/2025/6, del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/94/2025, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, solicita lo siguiente:

3. Con fecha treinta de diciembre del año de dos mil veinticuatro, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6300/2024, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, en alcance al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024, solicita amablemente al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, sea proporcionada la Integración de los órganos Directivos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, en vía alcance, solicito amablemente remita a éste (sic) Instituto la Integración de los Órganos Directivos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos, lo anterior con la finalidad de que este Instituto cuente con la información necesaria para resolver lo correspondiente....".

(Énfasis añadido)

Respuesta

En atención a dicha solicitud, me permito reiterar que el 13 de enero pasado, mediante el similar INE/DEPPP/DE/DPPF/0090/2025, se remitió la información solicitada por el

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 1 de 2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0153/2025

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a fin de que le fuera comunicada para los efectos conducentes.

Por tal motivo, se adjunta al presente, en formato PDF, el citado oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0090/2025, así como su anexo único, mediante el cual se informa la integración vigente de los órganos directivos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Morelos, de conformidad con los libros de registro que lleva esta Dirección Ejecutiva, los cuales corresponden a los que se enlistan a continuación:

- Comité Directivo Estatal 2021-2025;
- Consejo Estatal 2023-2026; y,
- Comisión Política Permanente 2023-2026.

Lo anterior, con la finalidad de que dicha información le sea remitida al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para los efectos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedando de Usted,

ATENTAMENTE

**YESSICA ALARCÓN GÓNGORA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.e.p.- Lic. **Guadalupe Taddei Zavala**, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, **Mtro. Arturo Castillo Loza**, **Norma Irene De La Cruz Magaña**, **Uuc-kib Espadas Ancona** y **Carla Astrid Humphrey Jordan**, Consejera Electoral Presidenta y Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mismo fin.

Dra. Claudia Arlett Espino, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Mismo fin.

En atención al I.D. de origen 21425357

Valido bueno	Lic. Claudia Urbina Espanza
Valido	Lic. Claudia Dávalos Padilla
Elaboro	Lic. Juan Carlos Ortiz Pérez

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 2 de 2

FIRMADO POR: CAVALLOS PADILLA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4188890
HASH:
CCE9CERE4FD16833C53C260CAE71111F80492F8D039E44
050A236233C620FA51

FIRMADO POR: URSINA ESPARZA CLAUDIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4188890
HASH:
CCE9CERE4FD16833C53C260CAE71111F80492F8D039E44
050A236233C620FA51

FIRMADO POR: ALARCON GONGORA GUADALUPE YESSICA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4188890
HASH:
CCE9CERE4FD16833C53C260CAE71111F80492F8D039E44
050A236233C620FA51

13. APROBACIÓN POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. Con fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, se aprobó el "PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL."

En ese orden de ideas y de los antecedentes, se somete a consideración del Consejo Estatal Electoral, el presente acuerdo para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA DEL IMPEPAC.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base V apartado C, numeral 10, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Federal; 98 numerales 1 y 2, 99 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 9, 10 y 11, de la LGPP; 23, 23-A de la Constitución Local; así como, el numeral 63, 84 y 85, del Código Local Electoral; establecen que el IMPEPAC tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género así como la atribución de otorgar el registro a las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local.

II. PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Federal; 63, párrafo tercero del Código Local Electoral; el Instituto Nacional Electoral y el IMPEPAC, tendrán a su cargo en sus respectivas jurisdicciones, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores de la materia; los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. Con base en dichas disposiciones, se colige que el IMPEPAC, ejercerá funciones entre otras, en materia de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.

III. ATRIBUCIONES DEL INE.

Los artículos 25 de la LGPP, 29, 55 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19 al 44 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante el Consejo del Instituto Nacional Electoral, señalan que es atribución del INE, declarar la procedencia constitucional y legal de los cambios de los integrantes de los órganos directivos de los Partidos Políticos Nacional, asimismo dichos ordenamientos regulan el procedimiento que se realiza para emitir dicha determinación.

IV. DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral, señalan que el OPL un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones y la Legislación Electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

V. FINES DEL OPLE.

De igual manera el numeral 65, del Código Local Electoral, establece que son fines del IMPEPAC, los siguientes:

- I. *Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política;*

- II. Consolidar el régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes;
- III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes, en los términos de sus Sistemas Normativos Indígenas y de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- V. Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y
- VI. Promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

VI. ATRIBUCIONES DEL OPLE.

Establecen los artículos 1, último párrafo, y 78, fracciones I, II, III, XLV, XLVIII y LVI del Código Local Electoral, determina que el Consejo Estatal Electoral, ejerce sus funciones en todo el Estado, a través de diversos órganos electorales, siendo el encargado de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, cuidando su adecuado funcionamiento, a través de los cuerpos electorales que lo integran; fijar las políticas de este órgano electoral y aprobar su estructura, las direcciones, personal técnico de apoyo a los partidos políticos y demás órganos conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados; Dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia; Dictar los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de los reglamentos, lineamientos y acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional; y Las demás que le confiere este Código y otras disposiciones legales.

VII. INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO.

De igual forma, el numeral 69 del Código Electoral Local, estipula que el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la Entidad y estará integrado con los siguientes órganos electorales:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

a). El Consejo Estatal Electoral;

b). Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;

c). Los Consejos Distritales Electorales;

d). Los Consejos Municipales Electorales;

e). Las Mesas Directivas de Casilla, y

f). Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

VIII. COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES.

Asimismo, los ordinales 83 y 84, párrafo primero, del Código Local Electoral, dispone que el Consejo Estatal Electoral, para el mejor desempeño de sus atribuciones, integrará las comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Para el presente acuerdo corresponde la siguiente comisión:

• De Organización y Partidos Políticos;

IX. COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Asimismo, el numeral 89, del Código Local Electoral, dispone que son atribuciones de la Comisión Ejecutiva de organización y partidos políticos, los siguientes:

[...]

Artículo 89. La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Auxiliar al Consejo Estatal en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos;

VII. Las demás atribuciones que le confiera este Código y el Consejo Estatal.

[...]

Lo resaltado es propio.

X. ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL IMPEPAC.

Por su parte el artículo 98 del Código Local Electoral, señala que son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, las siguientes:

[...]

XXVIII. Llevar el archivo del Instituto Morelense a través del área designada para tal efecto;

XXIX. Llevar el libro de registro de partidos políticos así como el de convenios, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y los demás actos jurídicos que éstos celebren en los términos de este Código;

XXX. Llevar el registro de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los organismos electorales y expedir las constancias que acrediten la personería de los representantes de los partidos políticos;

[...]

Lo resaltado es propio.

XI. ATRIBUCIONES DE LA DEOyPP

Ahora bien, el artículo 100 del Código Local Electoral, señala que son atribuciones de la DEOyPP del IMPEPAC, la siguiente:

[...]

XII. Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos, conforme a sus estatutos, y de sus representantes acreditados ante los consejos estatal, distritales y municipales electorales;

[...]

XII. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS BÁSICOS, REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y CAMBIO DE DOMICILIO, ASÍ COMO, RESPECTO AL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

Que dichos Lineamientos en sus numerales vigésimo octavo y trigésimo sexto establecen lo siguiente:

[...]

Vigésimo Octavo

La comunicación para la presentación de los documentos relativos a la renovación de los Órganos Directivos Estatales de los Partidos Políticos, deberá presentarse con todos los anexos, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que conforme a sus estatutos concluya el procedimiento.

Trigésimo Sexto

...

2. En caso de no tener observación alguna, la DEOyPP respecto del proceso de integración y renovación de órganos directivos de los partidos políticos, dicha determinación será notificada a la Comisión quien ordenará la inscripción en el libro de registro correspondiente.

[...]

XIII. JURISPRUDENCIA 28/2002.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. ESTÁ FACULTADA PARA REVISAR LA REGULARIDAD DE LA DESIGNACIÓN O ELECCIÓN DE LOS DIRIGENTES PARTIDISTAS.

Si la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es la autoridad competente para llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93, párrafo 1, inciso i), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es evidente que para cumplir con ello, cuenta con facultades para verificar previamente que el partido político interesado haya dado cumplimiento al procedimiento establecido en sus estatutos, para llevar a cabo la designación de los representantes del partido, así como que el mismo se encuentre instrumentado en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el referido estatuto; y una vez hecho lo anterior, proceder al registro en el libro correspondiente, como lo prescribe la legislación de la materia, máxime cuando tal facultad no se encuentra concedida a ningún otro órgano del Instituto Federal Electoral, ya que sin dicha verificación se convertiría en una simple registradora de actos, lo que imposibilitaría a la mencionada autoridad cumplir adecuadamente con la atribución consistente en llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos.

ANÁLISIS AL CASO EN CONCRETO

Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro se recibieron los oficios con números de folio 009928 y 009929, a través de los cuales se informa que los ciudadanos Jonathan Efrén Márquez Godínez y Laura Catalina Ocampo Gutiérrez, Presidente y Secretaria General respectivamente, del Comité Directivo Estatal, renunciaron a sus cargos generando con ello la ausencia simultanea definitiva, por lo que atendiendo a la prelación para ocupar las vacantes informa que quedaron como Presidente del Comité Directivo Estatal el Mtro. Eliasib Polanco Saldívar y como Secretaria General la C. Guadalupe Abigail Mérida Escobar.

Siendo así que, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para la inscripción de los integrantes del Comité Directivo Estatal del PPN denominado PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024, signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, derivado de los oficios identificados con los folios 009928 y 009929 signados por el Mtro. Eliasib Polanco Saldívar, se solicitó al Lic. Giancarlo Giordano Garibay en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE sea proporcionada la integración del Comité Directivo Estatal de Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo con fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, a través del oficio identificado como IMPEPAC/DEOyPP/JABV/2558/2024, signado por Lic. José Antonio Barenque Vázquez Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC y dirigido al Mtro. Eliasib Polanco Saldívar, quien se ostenta como Presidente Provisional del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos, por el que se hace de conocimiento que este Instituto se encontraría en espera de una respuesta de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral respecto a la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos.

Ahora bien, con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, a través del oficio identificado como IMPEPAC/SE/MGCP/6300/2024, signado por el M. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, en vía de alcance al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/6095/2024 de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se solicitó amablemente al Lic. Giancarlo Giordano Garibay en su

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

carácter de Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, proporcionara la Integración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos.

Ante la falta de respuesta de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, es que con fecha trece de enero de dos mil veinticinco, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/94/2025, signado por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, se solicitó al Lic. Giancarlo Giordano Garibay en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en alcance diversos oficios, remita a este instituto, la integración de los Órganos Directivos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos, con la finalidad de poder resolver lo correspondiente.

En esa tesitura, es que mediante el INE/DEPPP/DE/DPPF/0153/2025 de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, suscrito por Yessica Alarcón Góngora, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se da respuesta al OFICIO/MOR/2024/364 y su anexo el similar IMPEPAC/SE/MGCP/6300/2024, en el que adjunta en formato PDF, la integración vigente de los órganos directivos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos, de conformidad con los libros de registro que lleva esta Dirección Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido por los artículos 25 de la LGPP, 29, 55 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19 al 44 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral, en donde se señala que es atribución del Instituto Nacional Electoral, la declaración de la procedencia constitucional y legal de los cambios de los integrantes de los órganos directivos de los Partidos Políticos Nacionales.

Y toda vez que este Instituto Electoral cuenta con la declaratoria correspondiente por parte del Instituto Nacional Electoral respecto a la integración del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en el Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 98 y 100 del Código Electoral

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Local, **DECLARA PROCEDENTE** el registro del **COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, ASIMISMO DEL CONSEJO ESTATAL,** y la **COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE** toda vez que dicha integración no se encuentra registrada en el libro de este Instituto Electoral.

Conforme a ello, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos realice la inscripción en el libro correspondiente de la siguiente integración del **COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL,** del **CONSEJO ESTATAL** y la **COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE** del Partido Político Nacional denominado PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL 2021-2025

NOMBRE	TITULAR DE
C. ELIASIB POLANCO SALDÍVAR	PRESIDENCIA PROVISIONAL
C. GUADALUPE ABIGAIL MÉRIDA	SECRETARÍA GENERAL PROVISIONAL
C. SALVADOR AGUILAR REA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y

CONSEJO ESTATAL 2023-2026

NOMBRE	CARGO
C. ELIASIB POLANCO SALDÍVAR	CONSEJERO
C. GUADALUPE ABIGAIL MÉRIDA	CONSEJERO
C. JORGE MORALES BARUD	CONSEJERO
C. JESÚS DÍAZ BUSTAMANTE	CONSEJERO
C. JOSÉ JOAQUÍN MAGDALENO	CONSEJERO
C. JORGE ARMANDO MEADE	CONSEJERO
C. GUILLERMO DEL VALLE REYES	CONSEJERO
C. OTILIO CÉSAR RIVERA NAVARRO	CONSEJERO
C. VÍCTOR SAMUEL PALMA CÉSAR	CONSEJERO
C. DANIEL CARRIZOSA VALDEZ	CONSEJERO
C. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. CARLOS REBOLLEDO PÉREZ	CONSEJERO
C. ADRIANA ARENALES AMARO	CONSEJERO
C. JULIA GASPAR GARCÍA	CONSEJERO
C. JESÚS TOLEDANO ESPEJO	CONSEJERO
C. VÍCTOR ZAGAL MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. JULIÁN REYES SALAZAR SANDOVAL	CONSEJERO
C. ALFREDO BARÓN FIGUEROA	CONSEJERO
C. JOSÉ JORGE PÉREZ VARGAS	CONSEJERO
C. CARLOS DIEGO GÓMEZ QUEVEDO	CONSEJERO
C. MARÍA TERESA SERRANO JUÁREZ	CONSEJERO
C. ROMÁN GARCÍA DOMÍNGUEZ	CONSEJERO
C. VICENTE DORANTES MONTES	CONSEJERO
C. IRVING MARTÍNEZ MORALES	CONSEJERO
C. HÉCTOR NOÉ GUTÉRREZ SALGADO	CONSEJERO
C. MINERVA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. ALICIA GONZÁLEZ PICHARDO	CONSEJERO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	CARGO
C. ANA LILIA MARTÍNEZ GALINDO	CONSEJERO
C. AVELINO RODRIGO GARCÍA	CONSEJERO
C. EDMUNDO DELGADO	CONSEJERO
C. MIRIAM BARRAGÁN HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. DAVID SALAZAR GUERRERO	CONSEJERO
C. GABRIELA FRANCISCO GARCÍA	CONSEJERO
C. LÁZARO GONZÁLEZ RUIZ	CONSEJERO
C. ERIK ROBERTO IZQUIERDO	CONSEJERO
C. WILLIAN KOVANIN CASTAÑEDA	CONSEJERO
C. ÁNGEL SÁNCHEZ YAÑEZ	CONSEJERO
C. BLANCA SOLEDAD PÉREZ TEVILLO	CONSEJERO
C. JUANA SEGURA GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. MARÍA DE LA LUZ GERVACIO	CONSEJERO
C. JUAN CASALES GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. JOSÉ TEODOSIO PERALTA	CONSEJERO
C. RAÚL CÁRDENAS SANDOVAL	CONSEJERO
C. GILDARDO GARCÍA MÉNDEZ	CONSEJERO
C. RAFAEL VARGAS MUÑOZ	CONSEJERO
C. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚÑIGA	CONSEJERO
C. GRACIELA VÁZQUEZ MENDIOLA	CONSEJERO
C. JULIO CÉSAR PEÑA VERA	CONSEJERO
C. ZENAIDO GUTIÉRREZ ALDANA	CONSEJERO
C. AURORA CATALINA ORTIZ ACOSTA	CONSEJERO
C. NORA MARIANA MARTÍNEZ OREA	CONSEJERO
C. LUIS IGNACIO GUERRA GUTIÉRREZ	CONSEJERO
C. ADÁN MILLÁN RANGEL	CONSEJERO
C. LAURA BEATRIZ SALAZAR RAMÍREZ	CONSEJERO
C. ÓSCAR MIGUEL PUIG SÁNCHEZ	CONSEJERO
C. JUAN MANUEL ROJAS ALDARRAMA	CONSEJERO
C. ÁNGEL GARCÍA YAÑEZ	CONSEJERO
C. MARICELA MELGAR FIGUEROA	CONSEJERO
C. ALEJANDRO DELGADO TREJO	CONSEJERO
C. ÁLVARO LUIS VÁZQUEZ PALOMARES	CONSEJERO
C. NORMA PATRICIA TORRES ABARCA	CONSEJERO
C. MONSERRAT ÁVALOS PARRA	CONSEJERO
C. VÍCTOR MARTÍN GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. MIGUEL ZAGAL BAHENA	CONSEJERO
C. DANIEL ESPINA PÉREZ	CONSEJERO
C. JOSÉ VARGAS VALERO	CONSEJERO
C. JOEL HERNÁNDEZ ORTIZ	CONSEJERO
C. CHRISTIAN MISHALL PÉREZ JAIMES	CONSEJERO
C. JOSÉ MARCOS ARMANDO ROJAS	CONSEJERO
C. JULIA SUGEIRY OCHOA BELTRÁN	CONSEJERO
C. DALILA ITZEL PÉREZ JAIMES	CONSEJERO
C. GARDENIA RODRÍGUEZ PINEDA	CONSEJERO
C. LUCRECIA VILLEGAS TORRES	CONSEJERO
C. MICAELA DEL PILAR TRUJILLO	CONSEJERO
C. NORMA ESPINOZA MENA	CONSEJERO
C. VINICIO LIMÓN RIVERA	CONSEJERO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	CARGO
C. RODRIGO LIMÓN CAMPUZANO	CONSEJERO
C. ANDRÉS LOZANO ALCÁNTARA	CONSEJERO
C. ELÍAS POLANCO SALDIVAR	CONSEJERO
C. LUCÍA PATRICIA MILLÁN OLIVEROS	CONSEJERO
C. ELIZABETH JIMÉNEZ MORGADO	CONSEJERO
C. LUIS OCAMPO GÓMEZ	CONSEJERO
C. JOSÉ ISAI ZEBADUA FLORES	CONSEJERO
C. MARÍA DE LOURDES PARADA DÍAZ	CONSEJERO
C. XÓCHITL ANTONIA RODRÍGUEZ	CONSEJERO
C. J. TRINIDAD PADILLA BARRAGÁN	CONSEJERO
C. ANTONIO DOMÍNGUEZ ARAGÓN	CONSEJERO
C. VÍCTOR IVÁN SAUCEDO TAPIA	CONSEJERO
C. FRANCISCO ALEJANDRO MORENO	CONSEJERO
C. MOCTEZUMA SERRATO SALINAS	CONSEJERO
C. IAN MANUEL SAUCEDO TAPIA	CONSEJERO
C. EDGAR MIGUEL LIMÓN RIVERA	CONSEJERO
C. MARIO ALBERTO ROMÁN GARCÍA	CONSEJERO
C. GRACIELA REYES MILLÁN	CONSEJERO
C. FÁTIMA VALERIA MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. MARÍA DEL ROCÍO PARRA	CONSEJERO
C. ANA LUISA ÁNGELES ZEPEDA	CONSEJERO
C. LAURA ELIZABETH GARRIDO VALDEZ	CONSEJERO
C. JORGE ISRAEL MEADE GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. ÓSCAR MIGUEL PUIG HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. JAIME SÁNCHEZ VELEZ	CONSEJERO
C. ROSA MARÍA BONFIL QUIROZ	CONSEJERO
C. JOSÉ JONATHAN LÓPEZ HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. RODRIGO CHÁVEZ SALAZAR	CONSEJERO
C. LUIS ISLAS LÓPEZ	CONSEJERO
C. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. BLANCA DALIA GUZMÁN NERI	CONSEJERO
C. MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ	CONSEJERO
C. LLIZA ELENA PÉREZ SUERO	CONSEJERO
C. VIOLETA PERALTA OCHOA	CONSEJERO
C. CYNTHIA FLORES GUADARRAMA	CONSEJERO
C. ROSALINA MAZARI ESPIN	CONSEJERO
C. ARIZBETH BELTRÁN EXIQUIO	CONSEJERO
C. PETRA CID OCAMPO	CONSEJERO
C. FABIOLA VANESA GUTIÉRREZ OJEDA	CONSEJERO
C. MARÍA GUADALUPE AGUILAR	CONSEJERO
C. NATALIA SOLÍS CORTÉZ	CONSEJERO
C. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA	CONSEJERO
C. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. MARÍA FERNANDA URBAN CASTRO	CONSEJERO
C. JOAN DESIREE ALBINO BELTRÁN	CONSEJERO
C. IVANA REGINA RAZO ORTEGA	CONSEJERO
C. XÓCHITL QUINTERO AZPIAZU	CONSEJERO
C. OMAR FLORES GARCÍA	CONSEJERO
C. ALDO LIBERTO ALCÓN HERNÁNDEZ	CONSEJERO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	CARGO
C. CHRISTIAN GALLARDO GÓMEZ	CONSEJERO
C. BRANDON ESAU ZARIÑANA MORÁN	CONSEJERO
C. LUIS JAVIER ROSAS RIVERA	CONSEJERO
C. HÉCTOR TERRAZAS MIRANDA	CONSEJERO
C. FRANCISCO LEÓN GUZMÁN	CONSEJERO
C. RAÚL GERZON SALGADO BARRERA	CONSEJERO
C. AHISA YAHÉL ÁLVAREZ PÉREZ	CONSEJERO
C. CRISSEL ATZIRIC ÁNGELES DE LA	CONSEJERO
C. JOSMIRA MILDRED MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. MARTHA PAOLA SÁNCHEZ OROZCO	CONSEJERO
C. MARÍA GUADALUPE GARDUÑO	CONSEJERO
C. BRISSA RENATA SILVA RODRÍGUEZ	CONSEJERO
C. CARMEN DANIELA ESPINA OLIVARES	CONSEJERO
C. ISSAGUI CASTILLO HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. CIPRIANO SOTELO SALGADO	CONSEJERO
C. JOSÉ LUIS ELIZALDE VILLALUEVA	CONSEJERO
C. GUADALUPE MENDOZA ORTIZ	CONSEJERO
C. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ISLAS	CONSEJERO
C. ABEL DOMÍNGUEZ BUSTOS	CONSEJERO
C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. VALERIA DOMÍNGUEZ ARAGÓN	CONSEJERO
C. MARÍA INÉS ROBLES VELEZ	CONSEJERO
C. EZEQUIEL SOLANO ORDUÑO	CONSEJERO
C. SANDRA ZAGAL MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. ÁNGEL LEONARDO CASTRO	CONSEJERO
C. MANUEL AGUILAR SALAZAR	CONSEJERO
C. JOSÉ LUIS URIOSTEGUI ROLDÁN	CONSEJERO
C. MARCELINO SERGIO MORALES	CONSEJERO
C. JOSÉ LUIS VILLEGAS AQUINO	CONSEJERO
C. PERLA AMALINALI SALAZAR	CONSEJERO
C. ISIDRA CORDERO RIVERA	CONSEJERO
C. MARCELINA GUADALUPE MENDOZA	CONSEJERO
C. NANCY BARRERA BARRERA	CONSEJERO
C. MA. ANTONIETA MORGADO URBINA	CONSEJERO
C. ADRIANA IVONN PÉREZ VALDEPEÑA	CONSEJERO
C. LUIS ALFREDO LEÓN GÓMEZ	CONSEJERO
C. LUIS SÁNCHEZ MENDOZA	CONSEJERO
C. MANUEL VELÁZQUEZ BELTRÁN	CONSEJERO
C. MARCOS SEDANO RODRÍGUEZ	CONSEJERO
C. GABRIELA MORALES GARCÍA	CONSEJERO
C. MA. LIZETH JUÁREZ SOLANO	CONSEJERO
C. JOSEFINA SÁNCHEZ ORTIZ	CONSEJERO
C. EUNICE RAMÍREZ GARCÍA	CONSEJERO
C. LUZ MARÍA CABELLO BUSTOS	CONSEJERO
C. JOSÉ HINOJOSA TÉLLEZ	CONSEJERO
C. RICARDO BLAS BASTIDA	CONSEJERO
C. THANIA VILCHIS VARGAS	CONSEJERO
C. MARIANA GARCÍA CANO	CONSEJERO
C. SALVADOR AGUILAR VEGA	CONSEJERO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	CARGO
C. ROMUALDO SALGADO VALLE	CONSEJERO
C. ARTURO MARCOS GARCÍA	CONSEJERO
C. SALVADOR AGUILAR REA	CONSEJERO
C. EDUARDO MARGARITO RAMÍREZ	CONSEJERO
C. JAVIER HERNÁNDEZ DÍAZ	CONSEJERO
C. RODRIGO FERNANDO GARCÍA	CONSEJERO
C. GABRIEL MIGUEL HADDAD GIORGI	CONSEJERO
C. VÍCTOR MANUEL SAUCEDO	CONSEJERO
C. ARTURO JAVIER RAMÍREZ ABDALÁ	CONSEJERO
C. MANUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. VÍCTOR MANUEL MORALES	CONSEJERO
C. RODOLFO DE JESÚS MONCADA	CONSEJERO
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO	CONSEJERO
C. MARTÍN GAMA MENEZ	CONSEJERO
C. JORGE ANDREE MARTÍNEZ OREA	CONSEJERO
C. GUSTAVO JOSÉ LASES MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. WALTER MIGUEL OCEJO	CONSEJERO
C. SEBASTIÁN OCAMPO CHÁVEZ	CONSEJERO
C. RAÚL EDUARDO OCAMPO CHÁVEZ	CONSEJERO
C. PAULA TRADE HIDALGO	CONSEJERO
C. JAQUELYN ELIZABETH KING CORTÉS	CONSEJERO
C. ROSA ESTHER BOBADILLA BONILLA	CONSEJERO
C. VALENTINA CRUZ CARRILLO	CONSEJERO
C. ROCÍO XIMENA CRUZ CARRILLO	CONSEJERO
C. LAURA YAZMÍN DUARTE SALGADO	CONSEJERO
C. LOURDES RIVA PALACIO LAVIN	CONSEJERO
C. LAURA IOVANNA ÁVALOS GARRIDO	CONSEJERO
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ	CONSEJERO
C. MARÍA DEL ROCÍO GUZMÁN	CONSEJERO
C. LEOBA MORALES GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. VERENICE PÉREZ MARTÍNEZ	CONSEJERO
C. CLAUDIA ANDREA REYES VARELA	CONSEJERO
C. GORETI ELIZABETH CARRILLO PÉREZ	CONSEJERO
C. KARLA GARCÍA AGUILAR	CONSEJERO
C. XÓCHITL JACARANDA PERALTA	CONSEJERO
C. MARÍA DEL CARMEN QUINTANILLA	CONSEJERO
C. GABRIELA CHÁVEZ HUERTA	CONSEJERO
C. LETICIA ELIZABETH MENDOZA	CONSEJERO
C. MATILDE VEGA MANDUJANO	CONSEJERO
C. JOSELIN LUCIANA CAMPOS OLIVAR	CONSEJERO
C. JOSÉ DANIEL DÍAZ OCAMPO	CONSEJERO
C. OMAR EFRAÍN SOTO SOLÍS	CONSEJERO
C. EDWARD ALEXIS SOTO SOLÍS	CONSEJERO
C. DOMINGO MARTÍNEZ MIRANDA	CONSEJERO
C. ALFONSO RUIZ LUGO	CONSEJERO
C. YURIDIA DORANTES SOTELO	CONSEJERO
C. NISI MAYTE SANTANA RUIZ	CONSEJERO
C. YAZMIN ÁVILA CRUZ	CONSEJERO
C. MINERVA CARRILLO PÉREZ	CONSEJERO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	CARGO
C. FRANCISCA ELENA ZARCO MAR	CONSEJERO
C. ABEL MARTÍNEZ SALGADO	CONSEJERO
C. BENJAMÍN CALDERÓN SALGADO	CONSEJERO
C. ALONDRA RUIZ ARIAS	CONSEJERO
C. KARIME YAHAIRA LÓPEZ AYERDI	CONSEJERO
C. MARISOL MEDINA CARDONA	CONSEJERO
C. SARALY MORALES LÓPEZ	CONSEJERO
C. MARGARITO TORRES HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. SANDY BARRETÓN DANTANN	CONSEJERO
C. YURIDIA SOTELO CABRERA	CONSEJERO
C. BRISELDA VIRIDIANA LÓPEZ GARCÍA	CONSEJERO
C. CÉSAR ISRAEL ÁLVAREZ LÓPEZ	CONSEJERO
C. ARTURO MAZARI ARIZMENDI	CONSEJERO
C. SIMEON BERNABÉ CRUZ	CONSEJERO
C. DOLORES ALONSO SANDOVAL	CONSEJERO
C. KAREN ROCÍO GUERRERO JAIMES	CONSEJERO
C. ROSA GARCÉS SANTANA	CONSEJERO
C. MARIBEL TERRAZAS MIRANDA	CONSEJERO
C. GABINO CORTÉS MELENDEZ	CONSEJERO
C. ESTEBAN GAONA JIMÉNEZ	CONSEJERO
C. DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ	CONSEJERO
C. ALEJANDRA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	CONSEJERO
C. PEDRO DANIEL MÁRQUEZ GODINEZ	CONSEJERO
C. YANETH VIRGINIA OLIVARES	CONSEJERO
C. HUMBERTO SANDOVAL ZAMORA	CONSEJERO
C. ROGELIO OLIVOS AVILES	CONSEJERO
C. LUIS DAVID ORTEGA LUNA	CONSEJERO
C. MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA	CONSEJERO
C. EVELYN OLGUIN ÁVALOS	CONSEJERO
C. DIANA ASCENCIO ARVIZU	CONSEJERO
C. JULIANA ALEJANDRA PALMA PINTO	CONSEJERO
C. GISELA FLORES RAMÍREZ	CONSEJERO
C. ALVARO GAMARRA BENTACOURT	CONSEJERO
C. EMMANUEL FUENTES CARREÓN	CONSEJERO
C. VERÓNICA GALVÁN DE GANTE	CONSEJERO
C. VERÓNICA LÓPEZ HUERTA	CONSEJERO
C. CECILIA ARANDA HERNÁNDEZ	CONSEJERO
C. MITHAIL ALQUISIRA LUNA	CONSEJERO
C. GUADALUPE DEL CARMEN	CONSEJERO
C. MARÍA DEL PILAR DINORA CARRILLO	CONSEJERO
C. SAMMIR NATANAEL URCINO GÁLVEZ	CONSEJERO
C. CÉSAR ANTONIO PAREDES	CONSEJERO
C. JOSÉ CRUZ TREJO TREJO	CONSEJERO
C. MARÍA FERNANDA ESCAMILLA	CONSEJERO
C. JESSICA SÁNCHEZ YAÑEZ	CONSEJERO
C. MARICELA PLASCENCIA GALLARDO	CONSEJERO
C. FELIPE SALGADO ROMÁN	CONSEJERO
C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ CARRERA	CONSEJERO
C. BRENDA CAROLINA MARTÍNEZ	CONSEJERO

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	CARGO
C. ITZEL MARCELA ADAN CALVO	CONSEJERO
C. PAULINO AMARO MESA	CONSEJERO
C. VANESSA YAMILETH CONTRERAS	CONSEJERO
C. ALEJANDRA ARIZA SARDIÑAS	CONSEJERO
C. AGUSTÍN MOLINA JUÁREZ	CONSEJERO
C. ROSALINO JERÓNIMO ALOR	CONSEJERO
C. GUADALUPE TEODOCIO GUERRERO	CONSEJERO
C. KENIA EVELIN JIMÉNEZ CONTRERAS	CONSEJERO
C. LUCERO MARTÍNEZ GARCÉS	CONSEJERO
C. MAGALY CASTILLO ORTIZ	CONSEJERO
C. CITLALI YOLMILINI TORRES ZÚÑIGA	CONSEJERO
C. ESTELA ORTEGA GALICIA	CONSEJERO

COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE 2023-2026

NOMBRE	CARGO
C. ELIASIB POLANCO SALDÍVAR	PRESIDENCIA PROVISIONAL
C. GUADALUPE ABIGAIL MÉRIDA	SECRETARÍA GENERAL PROVISIONAL
C. JORGE MORALES BARUD	INTEGRANTE
C. VÍCTOR SAMUEL PALMA CÉSAR	INTEGRANTE
C. CARLOS REBOLLEDO PÉREZ	INTEGRANTE
C. ADRIANA ARENALES AMARO	INTEGRANTE
C. JULIA GASPAS GARCÍA	INTEGRANTE
C. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA	INTEGRANTE
C. JULIÁN REYES SALAZAR SANDOVAL	INTEGRANTE
C. CARLOS DIEGO GÓMEZ QUEVEDO	INTEGRANTE
C. ROSALINA MAZARI ESPIN	INTEGRANTE
C. IRVING MARTÍNEZ MORALES	INTEGRANTE
C. EDMUNDO DELGADO MONDRAGÓN	INTEGRANTE
C. XÓCHITL QUINTERO AZPIAZU	INTEGRANTE
C. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ	INTEGRANTE
C. ÁLVARO LUIS VÁZQUEZ PALOMARES	INTEGRANTE
C. NORMA PATRICIA TORRES ABARCA	INTEGRANTE
C. MONSERRAT ÁVALOS PARRA	INTEGRANTE
C. MIGUEL ZAGAL BAHENA	INTEGRANTE
C. MARTHA PAOLA SÁNCHEZ OROZCO	INTEGRANTE
C. GARDENIA RODRÍGUEZ PINEDA	INTEGRANTE
C. ELÍAS POLANCO SALDIVAR	INTEGRANTE
C. LUIS OCAMPO GÓMEZ	INTEGRANTE
C. JOSÉ ISAI ZEBADUA FLORES	INTEGRANTE
C. J. TRINIDAD PADILLA BARRAGÁN	INTEGRANTE
C. VÍCTOR IVÁN SAUCEDO TAPIA	INTEGRANTE
C. JORGE ISRAEL MEADE GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. MARÍA TERESA SERRANO JUÁREZ	INTEGRANTE
C. RODRIGO CHÁVEZ SALAZAR	INTEGRANTE
C. LLIZA ELENA PÉREZ SUERO	INTEGRANTE
C. VIOLETA PERALTA OCHOA	INTEGRANTE
C. CYNTHIA FLORES GUADARRAMA	INTEGRANTE

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	CARGO
C. NATALIA SOLÍS CORTÉZ	INTEGRANTE
C. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ	INTEGRANTE
C. CHRISTIAN GALLARDO GÓMEZ	INTEGRANTE
C. HÉCTOR TERRAZAS MIRANDA	INTEGRANTE
C. MARÍA GUADALUPE GARDUÑO	INTEGRANTE
C. JOSÉ LUIS VILLEGAS AQUINO	INTEGRANTE
C. ROMUALDO SALGADO VALLE	INTEGRANTE
C. ELIZABETH JIMÉNEZ MORGADO	INTEGRANTE
C. SALVADOR AGUILAR REA	INTEGRANTE
C. GABRIEL MIGUEL HADDAD GIORGI	INTEGRANTE
C. VÍCTOR MANUEL SAUCEDO	INTEGRANTE
C. ROCÍO XIMENA CRUZ CARRILLO	INTEGRANTE
C. MANUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ	INTEGRANTE
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO	INTEGRANTE
C. GRACIELA VÁZQUEZ MENDIOLA	INTEGRANTE
C. MARÍA GUADALUPE AGUILAR	INTEGRANTE
C. ESTEBAN GAONA JIMÉNEZ	INTEGRANTE
C. PAULA TRADE HIDALGO	INTEGRANTE
C. JAQUELYN ELIZABETH KING CORTÉS	INTEGRANTE
C. ROSA ESTHER BOBADILLA BONILLA	INTEGRANTE
C. LOURDES RIVA PALACIO LAVIN	INTEGRANTE
C. LAURA IOVANNA ÁVALOS GARRIDO	INTEGRANTE
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ	INTEGRANTE
C. DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ	INTEGRANTE
C. ALEJANDRA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	INTEGRANTE
C. AURORA CATALINA ORTIZ ACOSTA	INTEGRANTE

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 41, párrafo primero, fracción II, incisos a), b) y c), de la CPEUM; 2, 23 fracciones I y V de la Constitución Local; 1, 2, 5, 95, 96 de la LGPP; 25, 48, 55 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19 al 44 del Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de Integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral; 65, 78, 89, 98 y 100 del Código Local Electoral, este Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emite el siguiente:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/033/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REGISTRO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, DEL CONSEJO ESTATAL Y LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se declara la procedencia del registro de los integrantes del **COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**, del **CONSEJO ESTATAL** y la **COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE** del partido político nacional **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en el libro correspondiente.

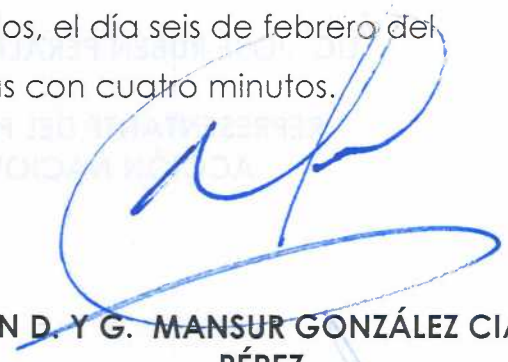
TERCERO. Se **requiere** al Partido Revolucionario Institucional, a efecto de que notifique a sus militantes y simpatizantes, a través de los Estrados del Partido, lo relativo al cambio de su dirigencia.

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva, notifique al Partido Revolucionario Institucional, de la presente determinación.

QUINTO. **Publíquese** el presente acuerdo, en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad** de las Consejeras y los Consejeros Electorales; en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día seis de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas con cuatro minutos.


MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA


D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

**MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO
RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL**

**C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES
ÁLVAREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO
CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO
MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**LIC. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**M. EN D. LAURA GUADALUPE FLORES
SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**LIC. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL
OCAMPO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**LIC. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

LIC. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA MORELOS**

MTRO. EDWIN BRITO BRITO

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORELOS PROGRESA**

LIC. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MORELOS**